

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- CONVOCATORIA 2023/2024 -

LISTADO DE BENEFICIARIOS (por orden alfabético de primer apellido):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	ALVARADO MOYA, PABLO ANTONIO	UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (NICARAGUA)	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
2	BILBAO DA LUZ, MARÍA PAULA	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RRHH
3	BOTALÍN PÁEZ, LIDIA ESTHER	UNIVERSIDAD DE ORIENTE (CUBA)	INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD
4	CORNEJO, CECILIA MARÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (ARGENTINA)	ARTE, MUSEOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
5	DE LEÓN MARURI, JULIETA	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	GÉNERO E IGUALDAD
6	MAYORA TORRENEGRA, ANGÉLICA DEL VALLE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (COLOMBIA)	DIRECCIÓN DE EMPRESAS
7	MERLO ROSALES, RICARDO BRANDON	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (MÉXICO)	GÉNERO E IGUALDAD
8	PALACIOS NOBOA, ANDREA CAROLINA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (ECUADOR)	CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
9	ROJAS DELGADO, LAURA GABRIELA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (MÉXICO)	CAMBIO CLIMÁTICO, CARBONO Y RECURSOS HÍDRICOS
10	SINHORELLI CIOCCARI, MATHEUS	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL (BRASIL)	RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO

NOTA: El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad Pablo de Olavide y no del beneficiario de la beca.

Fdo.: D.^a María Chantal Pérez Hernández
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

LISTADO DE SUPLENTE (por orden de prelación):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	MONTESINO CRUZ, ROBERTO	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (CUBA)	ARTE, MUSEOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
2	FLORES LOPEZ, CYNTHIA AIMÉ	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)	GÉNERO E IGUALDAD
3	BERTOLINO, MARIA EMILIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
4	NIÑO ALBARRACIN, MARIA DE LOS ANGELES	UNIVERSIDAD METROPOLITANA (VENEZUELA)	DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
5	SOLORZANO SAMANIEGO, EDWIN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (ECUADOR)	DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
6	ROJAS CASTRO, ANGIE PAOLA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA)	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RRHH
7	ROCADADO ROJAS, ISABEL	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" (BOLIVIA)	CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
8	BELTRE CASADO, JAMI	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (REPÚBLICA DOMINICANA)	RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO
9	TENÓRIO DE OLIVEIRA, BEATRIZ	UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (BRASIL)	DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

NOTA: La AUIP contactará con los suplentes, siguiendo el orden indicado en esta resolución, en función de las renunciaciones que se vayan produciendo. No se contactará con los suplentes que, con anterioridad, ya hubieran aceptado una beca para cursar un máster universitario en otra universidad andaluza.